



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0151-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 DIC. 2009

Visto:

El Informe N° 0281- 2009-SGSL, respecto de la solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Ejecución de obra N° 014-2009-GORE-ICA, peticionada en el contratista y aprobada por el Supervisor y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con el Contrato de Ejecución de obra N° 014-2009-GORE-ICA de fecha 17.Set.09°, correspondiente al Concurso Internacional N° 0004-2009-GORE-ICA-FORSUR, se contrató los servicios del **CONSORCIO REGIONAL** representado por don **JUSTO ENRIQUE CUBA GARCIA** para ejecutar la Obra : "**CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA POR EL ESTADO DE INHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, AFECTADO POR EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007**", contrato con un periodo de vigencia de 60 días calendario, debiendo concluir el plazo contractual el 16.Nov.09.

Que, con Carta N° 0087-2009/CR/ICA, de fecha 13.Nov.09. el contratista solicita la ampliación del contrato en 35 días en razón de haberse presentado situaciones no imputables al contratista que ha originado el atraso para la culminación en la ejecución de la obra: *(diseño de cisterna observado por el Ing. Residente y el Ing. Supervisor, y problemas del desmontaje de los Módulos Drywalls donde se instalará el hospital de Campaña por oposición para su retiro de las Instituciones Educativas donde se encuentran instaladas, contando solo con 09 módulos de los 36 necesarios para la instalación).*

Que, la Supervisión mediante Informe N° 006-2009-CONSORCIO MINKA/SO-GORE-ICA de fecha 16.Nov.09, confirma y documenta las diversas situaciones presentadas en la ejecución de la obra señalando que su supervisión también ha venido registrando en los Asientos del Cuaderno de Obra las diversas incidencias que han afectado el calendario de avance de obra programado.

Que, sostiene la Supervisión que se ha analizado y evaluado los días de atraso y/o paralizaciones ocurridas por la demora en el levantamiento de observaciones en el diseño de la nueva cisterna que ocasionó la paralización de los trabajos en su construcción, así como el problema que se tiene con el traslado de los Módulos lo que han originado un atraso en la ejecución de la obra, opinando por la procedencia de la solicitud de ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendario, por lo que la nueva fecha de término de obra sería el 16.Dic.09.

Que, con el Informe N° 0281- 2009-SGSL el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, considera se apruebe la ampliación de Plazo precisada por la Supervisión.

Que, el Art. 41° de la "Ley de Contrataciones del Estado" aprobada con D.L. 1017, en su penúltimo párrafo establece: "El contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual".

Que, verificado el Contrato de Servicios de Ejecución de Obra N° 014-2009-GORE-ICA, suscrito con el **CONSORCIO REGIONAL** representado por don **JUSTO ENRIQUE CUBA GARCIA**, se confirma que el mismo se suscribió con fecha 17.Set.09, con una vigencia de 60 días calendarios (al 16.Nov.09).

Que, las paralizaciones acontecidas en el desarrollo de la obra, efectivamente son ajenas a la voluntad del contratista, por consiguiente debe ampararse su petición, pero en los plazos señalados por la Supervisión.



1613

Estando al Informe Legal N° 1134- 2009-ORAJ, y siendo necesario emitir el acto administrativo con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad a las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, D.Leg. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE, por reconocido el pedido de ampliación de Plazo N° 01 formulada por el Contratista CONSORCIO REGIONAL de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA POR EL ESTADO DE INHABILITACION DEL HOSPITAL REGIONAL DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, AFECTADO POR EL TERREMOTO DEL 15 DE AGOSTO DE 2007"**, otorgándose treinta (30) días calendarios de Ampliación de Plazo; por las razones expuestas en los considerandos del presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de infraestructura, al CONSORCIO REGIONAL, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Supervisor CONSORCIO MINKA y a quienes compete según la normatividad vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DGO. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

